

RESOLUCIÓN CSU N° 030/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS DE LA FILIAL SALTOS DEL GUAIRA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA – UNISUD.

Asunción, 02 de mayo de 2026

VISTO: La propuesta del Procedimiento de Actuación ante Situaciones de Emergencias de la Filial Saltos del Guaira de la Universidad Sudamericana - UNISUD, presentada por la Jefatura de DO, Capacitación y SYSO, con el visto bueno de la Gerencia de Recursos Humanos, en el marco del proceso de mejora continua que refiere a la calidad y; -----

CONSIDERANDO:

Que, el Procedimiento de Actuación ante Situaciones de Emergencias de la UNISUD, tiene como objetivo asegurar una adecuada protección a la vida y a la salud del personal, mediante la planificación de las acciones a seguir, ante determinadas situaciones de emergencia.-----

Que, el Procedimiento de Actuaciones ante Situaciones de Emergencias aplica a los miembros de la comunidad académica en general; estudiantes, docentes, personal administrativo, contratistas, visitantes y autoridades dentro del campus universitario y áreas aledañas. -----

Que, la Ley N° 1.264/98 “General de Educación” en su artículo 63 dispone “Dentro del sistema nacional de educación, los responsables de las instituciones educativas privadas podrán crear, organizar y sostener instituciones propias”. -----

Que, la autonomía reconocida por la Constitución Nacional y la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior” implica fundamentalmente la libertad para elaborar y reformar sus estudios; aprobar y modificar sus reglamentos, manuales y otras normativas; formular y desarrollar planes de estudio, entre otros. -----

Que, por todo lo expuesto, luego del análisis y las deliberaciones correspondientes, los miembros del Consejo Superior Universitario resuelven aprobar el Procedimiento de Actuación ante Situaciones de Emergencias de la Filial Saltos del Guaira de la Universidad Sudamericana – UNISUD. -----

POR TANTO:

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA – UNISUD, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES Y CONFORME A LAS NORMATIVAS VIGENTES: -----

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** el Procedimiento de Actuación ante Situaciones de Emergencias de la Filial Saltos del Guaira de la Universidad Sudamericana – UNISUD, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución y al anexo que, para todos los efectos, forma parte íntegra de la misma. -----

Artículo 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar. -----



MBA. Judith Espínola Rotela
Rectora – Miembro CSU



Ing. Camilo Jiménez Agüero
Director General – Miembro CSU



Ab. Walter Iván Álvarez González
Secretario General

Pedro Juan Caballero

Rubio Nu esq. Pedro Juan Caballero 130114
+595 (992) 315-854

Salto del Guairá

Carlos A. López esq. Fernando de la Mora
+595 (994) 136-800

Rectorado Asunción

Diego de Silva y Velázquez, entre
Tte. 2do. Benigno Villamayor y Tte. Vicente Jara
+595 (992) 823-538

Tabla de contenido

1. INTRODUCCION _____ **2**

2. DESARROLLO _____ **2**

2.1 Objetivos _____ **2-3**

2.2 Marco Legal _____ **3-4**

2.3 Conceptos _____ **4-5**

2.4 Funcionalidades _____ **5**

2.4.1. Comité de emergencias. _____ **5**

2.4.2. Comunicación Institucional _____ **6**

2.4.3 Jefe de brigada _____ **6-7**

2.4.4. Grupo de apoyo Interno _____ **7**

2.4.5. Ayuda externa _____ **7**

2.4.6. Brigada de Emergencias _____ **7-9**

2.4.7. Apoyo técnico Especializado _____ **9**

2.4.8. Recursos Internos Y Externos _____ **9**

3. GENERALIDADES EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS _____ **10-12**

1. Plan de Actividades Formativas _____ **12**

2. Simulacros y su periodicidad _____ **12**

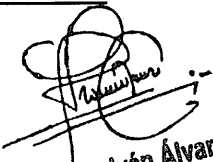
3. Evaluación del Simulacro _____ **12-13**

4. Plan de Acción _____ **13-14**

5. Procedimientos _____ **14-17**

6. Disposiciones Generales _____ **17**

4. ANEXOS _____ **18-19**


Abog. Walter Iván Álvarez
Secretario General
Universidad Sudamericana

	Procedimiento de actuación ante situaciones de emergencias	Revisión:	00
		Vigencia: 23/02/2026	

1. INTRODUCCION

La gestión adecuada de emergencias es un elemento fundamental para garantizar la protección de la vida, la integridad física de las personas y la preservación de los bienes y el medio ambiente. Las situaciones de emergencia pueden surgir de manera imprevista y evolucionar rápidamente, por lo que es imprescindible contar con procedimientos claros, organizados y conocidos por todo el personal.

El presente documento establece los lineamientos y procedimientos de actuación ante diferentes tipos de emergencias que puedan presentarse. Su objetivo es proporcionar una guía práctica que permita responder de manera inmediata, segura y eficiente, minimizando riesgos y consecuencias.

Asimismo, se promueve la capacitación continua, la comunicación efectiva y la asignación de responsabilidades específicas, fortaleciendo la cultura de prevención y respuesta ante emergencias. La correcta aplicación de estos procedimientos contribuirá a salvaguardar la vida humana y asegurar la continuidad de las operaciones dentro de la organización.

2. DESARROLLO

1.1. Objetivo.

- Asegurar una adecuada protección a la vida y a la salud del personal, mediante la planificación de las acciones a seguir, ante determinadas situaciones de emergencia.
- Lograr ante una determinada situación de emergencia, las acciones a ejecutar se efectúan bajo la supervisión de personas debidamente instruidas y entrenadas, que actúen de acuerdo con la planificación o plan debidamente establecidos para cada caso.
- Establecer la estructura jerárquica durante la emergencia, así como las relaciones de colaboración externa, especificando las personas, instituciones o equipos que deban ser avisados. Así mismo, por quién deberá cursarse el aviso y en qué forma.
- Definir, asignar y dar a conocer las funciones y procedimientos específicos para cada una de las personas que se involucren dentro del plan de emergencias.



Abog. Walter Iván Álvarez
 Secretario General
 Universidad Sudamericana

	Procedimiento de actuación ante situaciones de emergencias	Revisión:	00
		Vigencia: 23/02/2026	

- Definir los recursos necesarios para los grupos/brigadas dentro del plan de emergencias.
- Preparar, programar y realizar simulacros de emergencias para verificar la actuación de la Brigada de Emergencias y la capacidad de respuesta de esta frente a una situación que se presente.
- Involucrar a todos los niveles de la institución educativa, en la participación de los programas de Seguridad y Salud en el trabajo, específicamente en la prevención y control de las emergencias.

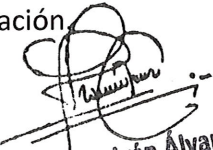
2.2. Marco Legal.

Decreto N° 14.390/92: por la cual se aprueba **EL REGLAMENTO GENERAL TÉCNICO DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDICINA EN EL TRABAJO.**

Art. 39°: Servicios de Primeros Auxilios.: En todos los establecimientos y centros de trabajo existirá un servicio de primeros auxilios, con medios suficientes para atender a los trabajadores.

Art. 41°: Traslado de accidentados y enfermos.: En las oficinas o en los locales destinados a los servicios de primeros auxilios se colocará, en lugares visibles, una relación detallada de las direcciones y teléfonos de las unidades de urgencia a los que pueden ser trasladados los accidentados o enfermos.

Art. 48°: Disposición General: En los establecimientos y centros de trabajo se observarán las normas que para la prevención y extinción de incendios establecen los siguientes artículos de este Capítulo y sus concordantes de este Reglamento. En todo caso, en las industrias o puestos de trabajo con riesgos específicos de incendio, se cumplirán las prescripciones impuestas por los Reglamentos Técnicos Especiales, dictados por los Organismos Oficiales en el ámbito de sus respectivas competencias, así como las correspondientes Ordenanzas Municipales que, en su caso, sean de aplicación.



Abon. Walter Iván Álvarez
Secretario General
Universidad Sudamericana

	Procedimiento de actuación ante situaciones de emergencias	Revisión:	00
		Vigencia: 23/02/2026	

Art. 68°: Adiestramiento y equipos de protección personal.: En los establecimientos y centros de trabajo con grave riesgo de incendio, se instruirá y entrenará especialmente al personal integrado en el equipo o brigada contra incendios sobre el manejo y conservación de las instalaciones y material extintor, señales de alarma, evacuación de los trabajadores y socorro inmediato de los accidentes.

El empleador o su representante designarán al jefe de Equipo o Brigada contra incendios, que cumplirá estrictamente las instrucciones técnicas en prevención de los Riesgos Laborales, si los hubiere, o a la persona de mayor competencia técnica del establecimiento en estas materias.

Art. 69°: Alarma y simulacros de incendios.: Para comprobar el buen funcionamiento de los sistemas de prevención y el entrenamiento de los equipos contra incendios, y para que los trabajadores, en general, conozcan y participen en aquellos, se efectuarán periódicamente alarmas y simulacros de incendios por orden o bajo la dirección del Jefe de Equipo o Brigada contra incendios, que sólo advertirá de los mismos a las personas que deban ser informadas en evitación de daños o riesgos innecesarios.

2.3. CONCEPTOS.

Emergencia: Situación derivada de actividades humanas o fenómenos naturales que pueden afectar la seguridad de una comunidad de manera parcial o total. Considerando el tipo de evento, la dimensión y el lugar.

Brigadas: Están formadas por personas responsables, entrenadas y capaces ("brigadistas") para realizar cierta función en forma coordinada con otras, que fueron capacitadas para detectar sucesos adversos, tomar las medidas correctas y operar con los medios técnicos disponibles con eficiencia para superarlos.

Simulacro: Es una situación que se realiza imitando un suceso real de desastre, para tomar las medidas necesarias de seguridad en caso de que ocurra realmente.


Abog. Walter Iván Álvarez
 Secretario General
 Universidad Sudamericana
 pág. 4

	Procedimiento de actuación ante situaciones de emergencias	Revisión:	00
		Vigencia: 23/02/2026	

Evacuación: Se refiere a la acción o al efecto de retirar personas de un lugar determinado. Donde está sucediendo una emergencia causada por desastres, ya sean naturales y/o accidentales.

Primeros Auxilios: Se refiere al conjunto de actuaciones y técnicas que permiten la atención inmediata de una persona accidentada, hasta que llega la asistencia médica profesional, a fin de que las lesiones que ha sufrido no empeoren. De esta actuación dependerá la evolución de la persona accidentada.

Salidas de Emergencia: Se conoce como salida de emergencia a la estructura que funciona como una salida especial en casos de accidentes, incendios y desastres naturales

Punto de encuentro: Sitio de reunión final para concentrar las personas que evacuan en caso de presentarse un sismo, definida con anterioridad estratégicamente.

Zona segura: Sitio de reunión final para concentrar las personas que evacuan en caso de presentarse una inundación, definida con anterioridad estratégicamente.

2.4 Funcionalidades.

2.4.1 Comité de Emergencias

Está conformado por líderes de área y/o dependencias, quienes son los encargados de garantizar el cumplimiento de los programas de prevención y control de emergencias, emitiendo y respaldando las políticas relacionadas con este tema, sugeridos por el coordinador de Seguridad y Salud en el trabajo.

En las Emergencias, son los llamados a tomar las determinaciones de mayor riesgo con la asesoría de organismos de socorro y el apoyo técnico especializado. Son también los encargados de hacer los contactos necesarios con los grupos de apoyo para solicitar su colaboración a fin de sortear las emergencias. Estos últimos serán contactados por el jefe de la brigada de emergencia.

Abog. Walter Iván Álvarez
Secretario General
Universidad Sudamericana

	Procedimiento de actuación ante situaciones de emergencias	Revisión:	00
		Vigencia: 23/02/2026	

2.4.2. Comunicación Institucional.

Dependencia de la Universidad encargada de posicionar la imagen de la institución por diferentes medios de comunicación.

En caso de presentarse una emergencia de leve o gran magnitud, en la que se ve la necesidad de dar una declaración a las partes interesadas internas y externas es esta Oficina la encargada.

2.4.3 Jefe de Brigada.

Ejerce el liderazgo y la operatividad de las eventualidades que surjan y que pongan en peligro

2.43. El jefe de brigada.

Ejerce el liderazgo y la operativa de las eventualidades que surjan y que pongan en peligro la comunidad Universitaria; en ausencia del jefe de Brigada, es el Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien tiene la capacidad técnica, operativa y de conocimientos para sustituirlo y llevar a cabo la coordinación de la emergencia.

Quien direcciona la emergencia es el responsable del manejo de esta, la planeación y ejecución de las actividades, la determinación de la necesidad de ayuda externa y de la solicitud de los recursos internos.

Tiene toda autoridad y preparación para tomar decisiones con respecto a:

- Asumir el comando.
- Valorar la situación.
- Determinar las estrategias de respuesta a la emergencia.
- Activar los recursos.
- Ordenar una evacuación parcial o total con previa autorización del Comité de Emergencias y según la dirección del plan.

	Procedimiento de actuación ante situaciones de emergencias	Revisión:	00
		Vigencia: 23/02/2026	

- Dirigir todas las actividades de respuesta.
- Declarar si la situación está superada.

2.4.4. Grupo de Apoyo Interno

Grupo conformado por: Seguridad privada (Guardias de seguridad), enfermería, coordinadores y Auxiliares de servicios generales, monitores de ayudas educativas y coordinadores de piso. Quienes pertenecen a diferentes dependencias de la Universidad y por sus labores ejercidas se encuentran ubicados en diversos lugares de esta. Este grupo siempre está presto al apoyo de las emergencias, colocando en práctica la cadena de llamadas, así como también apoyar al jefe de la brigada de emergencias.

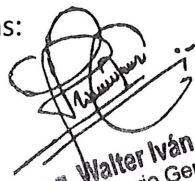
2.4.5. Ayuda Externa.

Organismos de socorro externos tales como: Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Bomberos Municipales, Policía Nacional, Policía de Tránsito y Cruz Roja, son los llamados para atender las eventualidades, cuando estas superan la capacidad de respuesta de la brigada de emergencias, ellos actuarán en coordinación con el Comité de Emergencias, con el jefe Brigada y con el apoyo de la brigada de emergencias. Serán llamados exclusivamente los que puedan realmente intervenir y controlar la emergencia.

2.4.6. Brigada de Emergencias.

Es un grupo de colaboradores de la Universidad, quienes de manera voluntaria apoyan entre otras cosas la actuación frente a determinadas eventualidades que pueden representar una amenaza para la vida y la seguridad de la comunidad universitaria.

Están conformados en las siguientes brigadas:


Abog. Walter Iván Álvarez
Secretario General
Universidad Sudamericana

	Procedimiento de actuación ante situaciones de emergencias	Revisión:	00
		Vigencia: 23/02/2026	

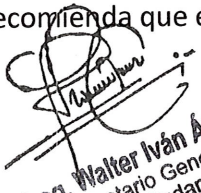
- **Primeros Auxilios:** Encargados de prestar atención inmediata a heridos, lesionados mientras llega la enfermera de la Universidad o si esta está atendiendo otra emergencia serán ellos quien realizaran el protocolo de atención a víctimas y coordinará su traslado a la enfermería inicial y posteriormente hacia instituciones de salud en caso de requerir.
- **Combate contra incendios:** El Equipo de Intervención es el conjunto de personas especialmente preparadas para la extinción de incendios, que desempeñan un puesto de trabajo y que en caso de emergencia se incorporan a la misma. Sus miembros deberán poseer formación teórica y práctica suficiente para realizar las tareas necesarias en la extinción de incendios.

La formación de los miembros del Equipo debe efectuarse periódicamente, distinguiéndose dos vertientes:

- Formación Teórica.
- Formación Práctica.
- **Evacuación y rescate:** Coordinan y dirigen la evacuación del personal hacia el sitio destinado para tal fin; así mismo llevan a cabo la labor de rescate de las personas que no puedan desplazarse en la evacuación.

También, se cuenta con el apoyo de los coordinadores de piso, quienes pueden ser las personas que tiene a su cargo personal, en las diferentes áreas de la Universidad tales como:

- En las oficinas administrativas; el personal que permanezca de forma continua en las instalaciones y que conozca a todos sus compañeros de área.
- En la academia, los coordinadores de evacuación deberán ser los docentes.
- Igualmente se recomienda que exista un coordinador general por área o bloque quien es el brigadista.


Abog. Walter Iván Álvarez
 Secretario General
 Universidad Sudamericana
www.sudamericana.edu.py - info@sudamericana.edu.py

	Procedimiento de actuación ante situaciones de emergencias	Revisión:	00
		Vigencia: 23/02/2026	

Los anteriores son “facilitadores” del proceso de evacuación, estos no deben generar dependencia hacia ellos pues se convertiría en un factor de interferencia, teóricamente el plan de evacuación debe funcionar bien sin los coordinadores de evacuación. Pero el contar con coordinadores de evacuación facilita el proceso para todo el personal, de las diferentes áreas, por la vulnerabilidad cultural, que se genera a causa del desconocimiento generalizado de procesos de evacuación y respuesta ante emergencias.

Quienes conforman estos grupos permanecen en reentrenamiento continuo para fortalecer la brigada de emergencia y lograr el éxito en las eventuales emergencias que se llegasen a presentar.

2.4.7. Apoyo Técnico Especializado.

Se solicita el apoyo de personal calificado en temas específicos como lo pueden ser: infraestructura, servicios de energía eléctrica, agua (proveedores de servicios públicos), entre otros.

El apoyo técnico es designado para atender emergencias en las que se presenten estos casos específicos o en aquellos que por la complejidad de la emergencia se deban tomar medidas de prevención.

2.4.8. Recursos Internos Y Externos.

Los recursos internos y externos con los que cuenta actualmente la Universidad para atender una situación de emergencia son:

- Recursos Internos**
Recurso Humano: La institución tiene conformada la Brigada de emergencia, para atención de emergencias básicas (primeros auxilios básicos, incendios y evacuaciones).

Recurso Material: Camillas, botiquines, enfermería, extintores, insumos, equipos de protección personal, entre otros.

- Recursos externos:**

Abog. Walker Iván Álvarez
 Secretario General
 Universidad Sudamericana

	Procedimiento de actuación ante situaciones de emergencias	Revisión:	00
		Vigencia: 23/02/2026	

Generalidades en situaciones de Emergencias.

Para la adecuada prevención y atención de emergencias, se establecen lo siguiente:

- **Alerta:** Es cuando se detecta que una situación crítica se está presentando y se inicia la cadena de llamadas.
- **Alarma:** Indica la necesidad de iniciar el proceso de evacuación porque se considera más seguro abandonar las instalaciones, dirigiendo las personas al punto de encuentro previamente establecido y activando del sistema sonoro de alarmas, el cual se escucha en todas las áreas de la Universidad. Esta decisión la tomará el jefe de Brigada, Coordinador de seguridad y Salud en el Trabajo, los Guardas de Seguridad o el brigadista que esté presente en el área donde ocurra la emergencia.

- **Notificación interna:** Se desencadena desde que la emergencia es detectada, es decir, en el momento en que se activa la alerta (Cadena de llamadas).

- Posteriormente dependiendo de la

magnitud de esta se accionará el sistema sonoro de alarma de emergencias de la institución, la cual al ser activada llamará la atención de todo el personal logrando la reacción inmediata de los brigadistas disponibles y de la población educativa en general.

- **Notificación externa:** Es el llamado de ayuda que se hace a las entidades externas como organismos de socorro, centros hospitalarios y demás grupos de apoyo para el control de la situación dependiendo de la magnitud. La responsabilidad de tomar la decisión de alertarlos o alarmarlos recae en el Comité de emergencias o sobre su delegado, según las condiciones de esta, el llamado será realizado por la persona a la que delegue el Comité de emergencias.



Abog. Walter Iván Álvarez
Secretario General
Universidad Sudamericana

	Procedimiento de actuación ante situaciones de emergencias	Revisión:	00
		Vigencia: 23/02/2026	

- **Evacuación Total:** Es desalojar a todo el personal (toda la comunidad universitaria) que se encuentre dentro de las instalaciones de la Universidad que pueden verse afectadas, por la ocurrencia de un evento peligroso tales como:
 - Daño estructural.
 - Incendio declarado.
 - Fuga o derrame químico de sustancias peligrosas dependiendo la sustancia involucrada en la emergencia.
 - explosión de gran dimensión.
 - Terrorismo confirmado por seguridad física y/u organismos de seguridad del Estado.

Para esto se activarán todas las alarmas de emergencias de la Institución colocando en aviso a toda la comunidad universitaria. El desplazamiento se realizará de manera ordenada y segura al punto de encuentro asignado según la localización al momento del evento (si este no se ve afectado por el suceso) o hacia donde los brigadistas y demás personas responsables de prevenir y atender la emergencia al interior de la Universidad lo indiquen.

Evacuación Parcial: Es desalojar solo al personal que se puede ver afectado al estar dentro de un área de la Universidad donde se esté presentando el evento peligroso o que tenga un alto riesgo de probabilidad que ocurra una eventualidad como:

- Daño Estructural.
- Incendio localizado,
- Fuga de sustancias gaseosas.
- Manifestaciones Ciudadanas.
- Presencia de grandes cantidades de Humo.


Abog. Walter Iván Álvarez
 Secretario General
 Universidad Sudamericana

	Procedimiento de actuación ante situaciones de emergencias	Revisión:	00
		Vigencia: 23/02/2026	

- Fuga o derrame químico de sustancias peligrosas dependiendo de la sustancia involucrada en la emergencia.
- Explosión localizada.

1. Plan de actividades Formativas.

Se debe establecer un plan de formación y capacitación para los brigadistas de la Universidad, esto con el fin de brindar a los colaboradores los conocimientos de respuesta adecuadamente ante una emergencia y contribuir a la seguridad de sus compañeros y de la comunidad universitaria.

Todos los funcionarios deberán ser capacitados en temas de:

- Primeros auxilios.
- Control de incendios.
- Evacuación y rescate.

El plan de capacitaciones será elaborado y gestionado por el Coordinador de Seguridad y salud en el trabajo en concordancia con el jefe de Brigada de Emergencias y con los diferentes organismos de acuerdo con los temas a tratar.

2. Simulacro y su periodicidad

Como actividad de entrenamiento y refuerzo de conocimientos se realizará un simulacro de respuesta a emergencias de forma periódica, ya que permite poner a prueba la Institución de manera anticipada ante una emergencia real, así como también para que las personas salvaguarden su integridad física en caso de que las circunstancias lo ameriten.

3. Evaluación del simulacro.

Una vez terminado el simulacro, debe ser evaluado por las personas que participaron: observadores externos, brigadistas, funcionarios, entre otros,

	Procedimiento de actuación ante situaciones de emergencias	Revisión:	00
		Vigencia: 23/02/2026	

lo anterior para definir los ajustes necesarios con base a las oportunidades de mejora que hayan detectado. El resultado de la evaluación debe ser difundido a todos los participantes y partes interesadas.

Aspectos a tener en cuenta:

- Determinar los tiempos de respuesta frente al evento simulado.
- Realizar un inventario de los materiales de la brigada para determinar su reposición o adquisición.
- Evaluar las acciones realizadas para retroalimentar, por ejemplo, mejorar los entrenamientos, informar qué material adicional se debe adquirir y si es necesario capacitar en otros temas al personal.

4. **Plan de acción.**

Las personas que manejarán operativamente los programas de prevención y preparación para emergencias establecerán los mecanismos de control de acuerdo con las características de esta, pero basados en tres procesos de actuación:

Antes de la emergencia: Son las actividades que se pueden realizar en preparación para actuar en caso de presentarse la eventualidad.

- El personal que forma parte de la estructura operativa de emergencias estará previamente capacitado, entrenados para reconocer y afrontar las diferentes emergencias que se llegasen a presentar.
- Tener disponible los equipos contra incendio y demás elementos de atención a emergencias.
- Realizar inspecciones a los equipos y elementos de atención a emergencias.
- Realizar simulacros para preparación de la comunidad universitaria e identificación de falencias, posteriormente fortaleciéndose o realizando su corrección

	Procedimiento de actuación ante situaciones de emergencias	Revisión:	00
		Vigencia: 23/02/2026	

Durante la emergencia: Al presentarse cualquier situación de emergencia (incendio, inundación, daño estructural), que pongan en riesgo la integridad física de las personas, se debe iniciar el proceso de atención y control de la emergencia por parte de la brigada de emergencias.

- Activar la alarma seguido de la activación de la cadena de llamadas, indicando el estado del suceso.
- De acuerdo con la emergencia que se esté presentando y magnitud tomar decisiones estratégicas necesarias para el manejo de la emergencia.

Después de la emergencia: Luego de haber brindado la atención necesaria a la emergencia y de ser controlada, si es seguro retomar las actividades rutinarias.

- No ingresar a las instalaciones donde ocurrió el suceso, hasta ser autorizado por personal especializado.
- Si hubo la presencia de los organismos de socorro, atender las sugerencias que provienen de ellos.
- Evaluar el estado físico y mental de los brigadistas.
- Si es necesario coordinar la remoción y limpieza de los residuos, incluyendo los materiales utilizados.
- Hacer inventarios de pérdidas.
- Realizar reuniones de evaluación de los procedimientos realizados.
- Proponer recomendaciones que fortalezcan las deficiencias detectadas en la emergencia.
- Reacondicionar los equipos empleados durante la emergencia e informar sobre el deterioro que haya sufrido durante la atención del evento.

5. Procedimientos.

La Universidad establece procedimientos para ser utilizado de forma preventiva, informativa e ilustrativa de manera general para la actuación, atención y control de emergencias en caso de materializarse una amenaza previamente analizada.

	Procedimiento de actuación ante situaciones de emergencias	Revisión:	00
		Vigencia: 23/02/2026	

Es importante aclarar, que la dimensión de las consecuencias cambia según la gravedad de la eventualidad, es por esto por lo que la Brigada de emergencias y/o Comité de emergencia con el apoyo de diferentes organismos de socorro asumirán las acciones pertinentes para el control de los eventos de acuerdo con las circunstancias que se llegaren a presentar.

Instrucciones en casos de Incendios.

- Ante cualquier principio de incendio que se detecte, el personal debe accionar de inmediato el sistema de alarma.
- De inmediato a la alarma el vigilante de turno procederá a cortar la energía eléctrica y verificar que no queden sectores energizados.
- Conocida la alarma, el personal hará uso de los extintores y procederá a la extinción del fuego con la máxima rapidez y decisión.
- La alarma es una alerta, no significa una evacuación, por lo que los empleados deberán
- permanecer en sus puestos.
- El técnico deberá identificar las causas de la alarma o incendio y una vez evaluada la situación determinarán si procede o no la evacuación.
- De decidir la evacuación por parte del personal, la evacuación será en dirección de las zonas de seguridad.
- Efectuada la evacuación el coordinador deberá chequear que no hayan quedado personas sin evacuar a las zonas de seguridad.
- Cuando una persona sea atrapada por el fuego y no pueda utilizar las vías de escape, deberá cerrar la puerta (si corresponde) y sellar los bordes para evitar la entrada de humo.
- Recordar siempre que hay tres elementos que normalmente se adelantan al fuego: el humo, el calor, los gases.
- Si una persona es atrapada por el humo, debe permanecer lo más cerca del piso. La respiración debe ser corta por la nariz hasta liberarse del humo.
- Si el humo es muy denso, se debe cubrir la nariz y la boca con un pañuelo, también tratar de estar lo más cerca posible del piso.

	Procedimiento de actuación ante situaciones de emergencias	Revisión:	00
		Vigencia: 23/02/2026	

- Al tratar de escapar del fuego se deben palpar las puertas antes de abrirlas, si la puerta está caliente o el humo está filtrándose, no se debe abrir. Es aconsejable encontrar otra salida.
- Si las puertas están frías, se deberán abrir con mucho cuidado y cerrarlas en caso de que las vías de escape estén llenas de humo o si hay una fuerte presión de calor contra la puerta. Pero si no hay peligro, proceder de acuerdo con el plan de evacuación.
- No entrar en lugares con humo.

Instrucciones en casos de Primeros Auxilios.

- Ante cualquier tipo de accidente, recuerde P.A.S. (PROTEGER, ALERTAR, SOCORRER)
- Compruebe que la escena es segura.
- Golpee suavemente a la víctima y diríjase a ella en voz alta. Compruebe si la persona responde. Si no responde, pida ayuda.
- Asegúrese de que la víctima está recostada en una superficie firme y plana
- Compruebe la respiración.
- Si la víctima no respira o sólo jadea/boquea, realice la RCP

Instrucciones en casos de Evacuación.

- Durante la evacuación, ninguna persona debe hablar o gritar, ni hacer otra cosa que caminar con paso rápido, sin correr o dirigirse a la zona de seguridad preestablecida u otra que en ese instante los líderes determinen.
- Los líderes deberán dar las órdenes en un tono de voz normal y sin gritar.
- Si la alarma sorprende a alguna persona en otro sector, ésta deberá sumarse al grupo y seguir las instrucciones.
- Las personas que hayan evacuado un sector por ningún motivo deberán devolverse. El coordinador debe impedirlo.
- Nadie que no tenga una función específica que cumplir en la emergencia, deberá intervenir en ella. Sólo debe limitarse a seguir las instrucciones.

Abog. Walter Iván Álvarez

 Secretario General

 Universidad Sudamericana

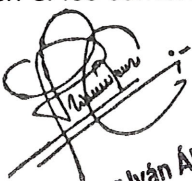
	Procedimiento de actuación ante situaciones de emergencias	Revisión:	00
		Vigencia: 23/02/2026	

- La autorización para que se devuelva o retorne al trabajo será dada por el coordinador.
- No preocuparse en tomar cosas personales y seguir lo preestablecido por el plan de emergencia.

DISPOSICIONES GENERALES

- Se debe contar con un plano de cada uno de los sectores, en el cual se encuentren debidamente señalizadas las zonas de seguridad, las salidas y las rutas.
- Todo el personal de la Universidad debe estar en conocimiento del Plan de Evacuación y Emergencia y de la ubicación de los elementos de protección (extintores, mangueras, alarmas, etc.)
- Las visitas que se encuentren en las instalaciones al momento de ordenada la evacuación deberán salir juntamente con los funcionarios de la empresa.
- El resultado óptimo de una evacuación dependerá en gran medida de la cooperación del personal, manteniendo el debido silencio y siguiendo sus instrucciones. Es fundamental llevar a cabo prácticas del Plan, las cuales pueden ser informadas y/o efectuar sin previo aviso.
- funcionarios, alumnos y demás personas que se encuentran en las instalaciones y elaborarán

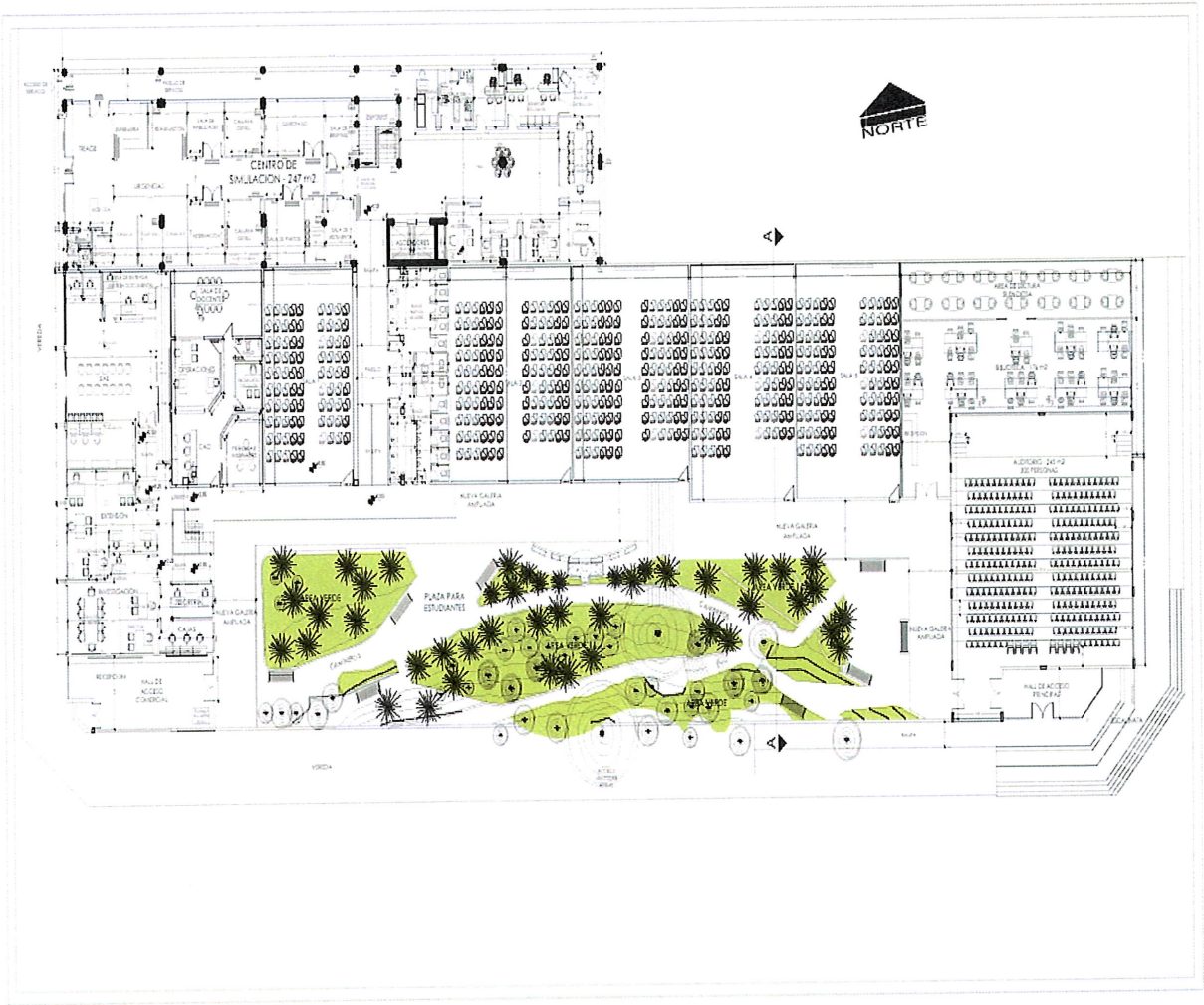
Al término de una emergencia o ejercicio programado, los líderes realizarán un recuento de un informe, indicando en él los comentarios o sugerencias con el fin de subsanar las anormalidades detectadas



Abog. Walter Iván Álvarez
Secretario General
Universidad Sudamericana

	Procedimiento de actuación ante situaciones de emergencias		Revisión:	00
			Vigencia:	23/02/2026

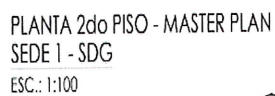
3. ANEXOS.



PLANTA BAJA - MASTER PLAN
SEDE 1 - SDG
ESC.: 1:100


Abog. Walter Iván Álvarez
Secretario General
Universidad Sudamericana

 **RAMIRO PANKO**
arquitecto
Reg. Prof. Nro.: 1190
Asunción - Paraguay



www.sudamericana.edu.py - info@sudamericana.edu.py